

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00155 - 00

Atendiendo la solicitud elevada por apoderado de los convocantes de fijar nueva fecha y hora para llevar acabo la audiencia programada en autos adiados 27/02/2020 (pdf 01 p. 23), y 10/05/2021 (pdf 02 cp.), de forma presencial, el despacho le informa al libelista que de conformidad con el art. 2° del DL. 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11632 sumado al estado actual de salubridad pública, el Juzgado habrá de negar la petición, y en aras de dar continuidad al trámite resuelve,

SEÑALAR las 3:00 pm del 24/03/2022 para llevar a cabo la respectiva diligencia que se realizará utilizando la plataforma LIFESIZE.

ADVERTIR a los intervinientes en la audiencia que (a) deberán estar atentos desde las 2:30 pm del mismo día, así como de disponer de un equipo tecnológico con cámara, micrófono y acceso a internet, e informar la dirección electrónica (canal digital) desde la cual se conectarán y un número telefónico disponible en caso de que se presenten fallas en la comunicación.

NOTIFICAR personalmente esta providencia en legal forma a la convocada con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha señalada, lo que deberá acreditarse en tal término al despacho de conformidad con el artículo 183 del Código General del Proceso.

Se le pone de presente a la convocada ELENA OIDOR DE CAMELO que, en caso de no contar con los medios tecnológicos para acudir a la audiencia, deberá acercarse a las instalaciones del despacho en la hora y fecha indicada a fin de suministrarle las herramientas tecnológicas para que pueda asistir de manera virtual.

Se le indica al apoderado de los convocantes que la notificación deberá llevarse a cabo de conformidad con los art. 291 y 292 del CGP, a la dirección física informada con la solicitud (pdf 01 p. 17).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.02 del 31/01/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be2cade2c928759b737073587e3be4320eca3d2dff953fc1de5deccdbce38a47**

Documento generado en 28/01/2022 05:41:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>